

Uso responsable de productos veterinarios

Dra. Valentina Herrera Costabel
Plan Agropecuario

Un plan sanitario cuyo objetivo sea la prevención de enfermedades, sumado a las buenas prácticas de manejo y administración de productos veterinarios, nos permite producir alimentos de origen animal aptos para el consumo humano. La administración de estos productos debe realizarse de manera responsable, por personal capacitado que tenga los conocimientos básicos para esta labor y así lograr buenos resultados teniendo un adecuado nivel en salud animal y una mayor protección de la salud pública.

Las exigencias de los consumidores a nivel internacional se encuentran en un constante crecimiento, tanto en calidad como inocuidad de los alimentos. La inocuidad alimentaria es un proceso que asegura la calidad durante la elaboración de los productos alimentarios. Es la garantía de que un alimento no causará daño al consumidor cuando sea preparado o ingerido de acuerdo al uso que se destine. Uruguay como país productor de estos alimentos de origen animal, debe adecuarse a estas normas establecidas para lograr mantener como clientes a estos consumidores y tener las puertas abiertas de nuevos mercados.

A lo largo de los años la producción agropecuaria se ha ido intensificando, lo que tiene como consecuencia el aumento de problemas sanitarios. Con el fin de mejorar o controlar las enfermedades, así como de aumentar los niveles productivos se ha ido incrementando el uso de los medicamentos veterinarios, pero también los riesgos de su mal uso en las distintas especies de animales de producción.

Cuando se administran medicamentos, es importante conocer los efectos adversos o secundarios en los animales que éstos pueden ocasionar cuando no se hace un uso correcto. A su vez, pueden generar residuos de principios activos cuya concentración en los productos (carne o leche) estén por encima de los límites máximos de residuos permitidos (LMR), convirtiéndose en alimentos no seguros para los consumidores.

Los responsables

Las buenas prácticas de uso de medicamentos veterinarios abarcan tanto la prescripción, como su uso responsable. Son varios los actores que intervienen en

la cadena del buen uso de los productos veterinarios, entre ellos se encuentra:

- El Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, por ser el encargado de registrar y analizar los productos para su uso, habilitación de laboratorios, depósito, comercialización y control permanente en lugares de venta.
- Los laboratorios o importadoras que tienen la responsabilidad de aportar la información necesaria para su correcto uso.
- Los veterinarios particulares que son quienes deben diagnosticar las enfermedades y prescribir el medicamento apropiado, así como administrar o supervisar la administración del producto, o en su defecto dar claras indicaciones a quien corresponda, así como controlar el cumplimiento de los tiempos de espera.
- Productores y responsables de los animales quienes deben respetar las indicaciones, el tiempo de espera y registrar en la planilla de control sanitario.

La administración de medicamentos veterinarios debería ser realizada de manera responsable por personas capacitadas que tengan conocimiento de lo previamente mencionado.

Qué tener en cuenta

El instrumental a utilizar para su aplicación debería estar en buenas condiciones y correctamente calibrado. En cuanto a las instalaciones donde se van a manipular estos productos deberían estar en un estado adecuado, siendo seguras tanto para los animales como para los operarios.

Como primer paso se debería proceder a leer atentamente la etiqueta, la cual contiene toda la información necesaria sobre las especies de destino, do-

sis, vía de administración, frecuencia de aplicación, tiempo de espera, fecha de vencimiento, conservación, así como las contraindicaciones y problemas que pudiera ocasionar en el caso de ser utilizada en conjunto con productos que no sean compatibles entre sí. Solo se deberían usar productos que estén habilitados por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.

Existen diferentes vías de administración (Cuadro 1), siendo frecuentemente utilizadas las inyectables subcutáneas (debajo de la piel) e intramusculares (dentro del músculo), pour on (derrame dorsal) y baño de inmersión.

Inyectables

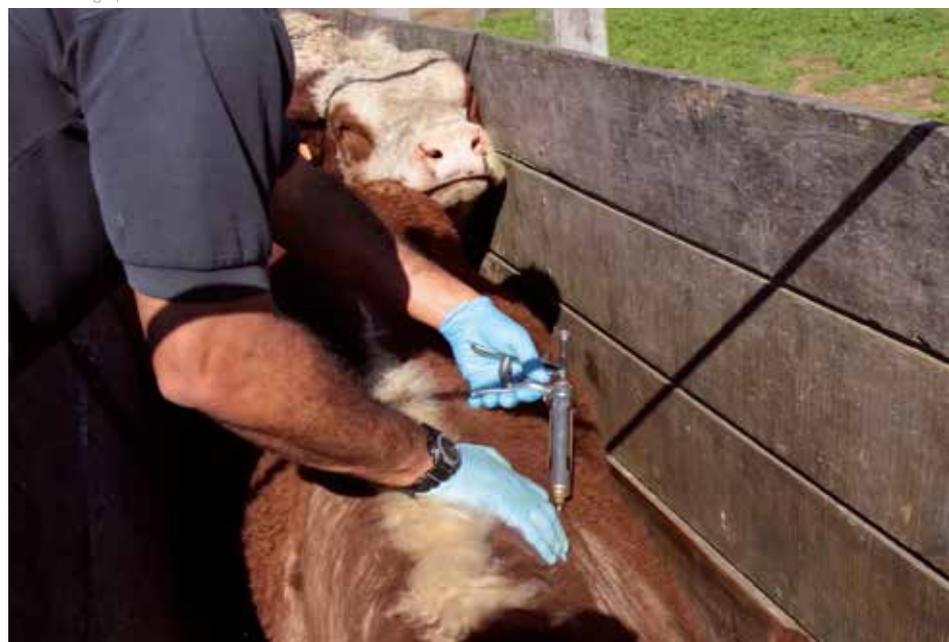
En cuanto a los inyectables, se debe trabajar con el instrumental en buenas condiciones y correctamente calibrado. Se deberá elegir la aguja adecuada a la categoría y vía de administración a utilizar (Cuadro 2). El lugar donde inyectar tanto para la vía subcutánea como intramuscular es en la tabla del cuello, evitando los músculos traseros, los cuales son los cortes de mayor valor comercial. En el caso de un antibiótico donde la dosis a veces puede llegar a ser muy alta, no debería ser administrado en dosis mayores a 10 cm por sitio de inyección, así se tenga que dividir en dos aplicaciones en diferentes puntos de la tabla del cuello del animal.

Es importante cambiar la aguja cada 1 o 2 tubadas, ya que muchas veces se dañan en la punta y a simple vista no se ve. Por lo tanto, se deben desechar las agujas romas y agujas dobladas, y no se debería enderezar para seguir las usando. Cuando se sumergen en desinfectante, hay que tener en cuenta que se necesita un tiempo mínimo de entre 10 a 15 minutos para que la solución logre bajar la carga bacteriana del material.

Cuadro 1. Vías de administración

Administración interna (invasivo)	Administración externa
Subcutánea	Pour on
Intramuscular	Aspersión
Intravenosa	Inmersión
Intravaginal	
Intraruminal	
Intramamaria	
Oral	

Foto: Plan Agropecuario



Inyectando en la tabla del cuello

Cuadro 2. Aguja de acuerdo al tipo de vacunas y animales.

Producto	Categoría	Vía de administración	Aguja
Vacuna contra Aftosa	Ternero	Subcutánea	10 x 15 o 10 x 18
Vacuna contra Aftosa	Adulto	Subcutánea	15 x 15 o 10 x 18
Vacunas acuosas	Ternero	Subcutánea	10 x 15
Vacunas acuosas	Adulto	Subcutánea	15 x 15
Vacunas acuosas	Ternero	Intramuscular	20 x 15 o 25 x 15
Vacunas acuosas	Adulto	Intramuscular	30 x 15 o 40 x 15



Foto: Plan Agropecuario

Absceso

La incorrecta aplicación de inyectables, no solo puede anular o disminuir su eficacia terapéutica, sino que también puede producir abscesos en los animales. Un animal en esta situación siente dolor, lo cual genera consecuencias negativas sobre su ganancia de peso, pérdidas muy difíciles de estimar. Asimismo, en el frigorífico se descartan los abscesos y el tejido que lo rodea. Por un pequeño absceso de 5-7 cm de diámetro se pueden llegar a perder 3 a 5 kg de carne, los cuales se le descuentan directamente al productor, ya que son removidos antes de la cuarta balanza.

La aguja que se utilice con los animales no debería utilizarse también para extraer el producto del frasco, ni tampoco reintroducir el producto sobrante en el frasco ya que puede tener contaminantes, afectando durante el periodo de almacenamiento la eficacia del medicamento, así como provocando abscesos debido al suministro de un producto que ya no se encuentra apto y es utilizado posteriormente.

En muchos productos se indica la dosis a administrar de acuerdo al peso del animal. En lotes parejos se debería calcular esa dosis en función al animal más pesado del lote, de esta manera no estaríamos subdosificando, o sea dan-

do menos cantidad de lo indicado. No se corre riesgo ninguno al administrar a los animales menos pesados del lote un poco más de la dosis indicada, ya que hay un amplio margen antes de alcanzar dosis tóxicas. En el caso de animales desparejos se deberían armar lotes similares o ajustar la dosificación según el animal.

Es de gran importancia respetar la cadena de frío en aquellos productos que así lo especifique la etiqueta, tanto en el transporte, almacenamiento y durante todo el trabajo, manteniendo en heladera o en cualquier tipo de conservadora a una temperatura entre 2 y 8 °C (no congelar).

Control para el consumo

Para evitar residuos tóxicos en la carne o leche se debería respetar y controlar el período de espera que se especifique en la etiqueta. Este período se define como el tiempo que tiene que pasar entre que se aplicó el medicamento y el animal es enviado a faena o su leche es consumida, este concepto también aplica para los consumos en el propio establecimiento.

Se tendrá que llevar registros de los animales tratados indicando fecha, nombre del producto, dosis, categoría y

cantidad de animales a los cuales se le administró el producto veterinario. Es obligación del productor llevar la planilla de control sanitario, la cual deberá ser solicitada por el veterinario particular previo al embarque de animales para faena, donde deberá verificar en caso de que los animales hayan sido tratados, si se cumple con los tiempos de espera. Cuando se considere necesario podría ser solicitada por el MGAP.

Finalmente, luego de usar cualquier específico veterinario los envases deberían llevarse a centros de acopio correspondientes en cada zona, donde son reciclados y reutilizados. No deberían quemarse en el establecimiento, ni utilizarse con otro fin.

Finalizando

Las buenas prácticas de uso de medicamentos tienen en cuenta tanto las indicaciones, la aplicación y su distribución. Lo más importante a tener en cuenta ya sea para el caso de tratamiento de enfermedades o para aumentar los índices productivos, es que no se debe alterar la inocuidad de los productos o subproductos obtenidos con el objetivo de ser consumidos por humanos, evitando así que se conviertan en barreras que obstaculicen los mercados. ●